

Bogotá, 11 de agosto de 2021

**PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO SUPERSIMPLIFICADO
No. 014 DE 2021**

CONFORMACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No 2714506 de 2021 CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Y SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ

JUSTIFICACIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos es un Organismo Internacional de Cooperación y Asistencia Técnica de carácter intergubernamental, que adelanta acciones de cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en procura de avanzar hacia mejores y mayores condiciones que favorezcan el desarrollo de las y los ciudadanos, desde la garantía integral de sus derechos.

Como organismo de cooperación multilateral, su misión es contribuir al desarrollo de los países miembros mediante el apoyo a proyectos y programas propios de entidades públicas o privadas, en temas relacionados con el desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Gracias a la cooperación y a la asistencia otorgada por la OEI, las entidades reciben, entre otros, los siguientes beneficios:

- Aportes en cooperación y asistencia técnica internacional, minimizando los costos y tiempos de ejecución.
- Ejecución directa de las actividades contempladas a través de expertos nacionales y/o internacionales.
- Apoyo en la elaboración de planes operativos, con sus respectivos indicadores de éxito y/o fracaso, para la ejecución de proyectos.
- Sistema de seguimiento y monitoreo para la toma de decisiones y análisis de impacto.
- Transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades territoriales e institucionales para la sostenibilidad de los procesos.
- Respaldo y apoyo jurídico en los procesos contractuales, agilidad en procesos de contratación, pagos e informes.
- Gestión y manejo especializado de archivo.
- Respaldo de 23 países miembros sobre los recursos del convenio.
- Posibilidad de gestión de recursos o de cofinanciación de los proyectos a gerenciar.

Desde la OEI se entiende por cooperación técnica concertada, el conjunto de acciones que de manera combinada o por separado, y en cualquiera de las fases de la formulación, ejecución o conclusión de proyectos, tengan por objetivo prestar apoyo técnico, jurídico, administrativo,

capacitación, formación, asesoría, visibilidad, coordinación, seguimiento o auditoría, a iniciativas cuya finalidad sea la ejecución de políticas públicas de promoción o desarrollo social en general.

Para la OEI la cooperación técnica concertada es el conjunto de acciones que, de manera combinada o por separado, y en cualquiera de las fases de la identificación, formulación, ejecución o conclusión de proyectos, tengan por objetivo prestar apoyo técnico, jurídico, administrativo, capacitación, formación, asesoría, visibilidad, coordinación, seguimiento o auditoría, a iniciativas cuya finalidad sea la ejecución de políticas públicas de promoción o desarrollo en general.

La SECRETARÍA DE SALUD y La OEI deberán colaborar mutuamente en la ejecución de las actividades, de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y sistematización de los proyectos de iniciativa comunitaria y proyectos poblacionales, diferenciales y de género.

Objetivo:

Contratar servicios profesionales especializados para apoyar a la OEI en el desarrollo de acciones formativas, financieras y administrativos, para la selección, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y sistematización de los proyectos de iniciativa comunitaria y proyectos poblacionales, diferenciales y de género que se co-creen en los laboratorios sociales territoriales en Salud.

1. PERFILES REQUERIDOS

1.1 PERFIL: Un (1) Coordinador

Educación: Profesional de ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencias económicas o administrativas.

Experiencia:

18 meses de experiencia coordinando proyectos locales, nacionales e internacionales.

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Gerencia de Proyectos
- Manejo de equipos interdisciplinarios
- Resolución de problemas.
- Autonomía

Objeto contractual

Prestación de servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia para apoyar operativa y técnicamente la coordinación del convenio No. 2714506 DE 2021 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- y la secretaria distrital de salud.

Obligaciones:

- 1) Elaborar un plan de trabajo que contemple las líneas de acción y actividades del convenio.
- 2) Consolidar un documento que contenga los términos de referencia del equipo especializado que formará parte del desarrollo del convenio.
- 3) Participar y dinamizar las reuniones de seguimiento programadas con el equipo de trabajo.
- 4) Garantizar la elaboración oportuna de las actas de las reuniones efectuadas en el marco del convenio conforme al formato proporcionado por la OEI.
- 5) Consolidar el listado de insumos requeridos para la ejecución de las actividades programadas en los componentes del convenio.
- 6) Garantizar la entrega del documento de metodología de trabajo para la formación, selección, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos de iniciativa comunitaria y proyectos poblacionales, diferenciales y de género que se creen en los laboratorios sociales territoriales en salud, y el equipo de trabajo seleccionado que apoyará la ejecución del convenio. Dicho documento deberá contener los instrumentos logísticos, jurídicos y financieros para la entrega de los recursos a las organizaciones.
- 7) Garantizar la entrega de plan de formación 2021.
- 8) Garantizar la entrega de informes mensuales con datos cuantitativos y cualitativos, con registro fotográfico de actividades, de audio, talleres, encuentros, asistencias técnicas, actas y listados de asistencia que den cuenta de los avances en la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos de iniciativa comunitaria y de proyectos poblacionales, diferenciales y de género financiados según el estado en que se encuentren.
- 9) Garantizar la entrega de actas de reuniones presenciales o virtuales con las diferentes organizaciones.
- 10) Garantizar la entrega de actas de comité de selección de proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género, que se hayan aprobado en este periodo.
- 11) Garantizar la entrega de documento contractual que se firme, con las organizaciones que presentaron proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género.
- 12) Garantizar la entrega del plan de trabajo de los proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género, que iniciaron su ejecución.
- 13) Garantizar la entrega de documento legal-financiero de desembolsos realizados a las organizaciones de los proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género aprobados, firmados por el representante legal y por el contador o revisor fiscal (cuando aplique).
- 14) Garantizar la entrega de actas, soportes de ejecución de los proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género, que vayan en ejecución a la fecha.
- 15) Garantizar la entrega de documento preliminar marco del modelo de sistematización de la experiencia
- 16) Garantizar la entrega de actas de reuniones y listados de asistencia de participantes en proceso de formación.

- 17) Entrega de conceptos técnicos emitidos sobre las iniciativas restantes.
- 18) Documento que contenga la relación de cada iniciativa con la identificación institucional, el cumplimiento de indicadores de gestión social y económica, de los cuarenta y cinco (45) proyectos de iniciativas comunitarias y cuarenta (40) proyectos con enfoque poblacional, diferencial y de género, ejecutados para el año 2021.
- 19) Garantizar la entrega de todos los documentos contractuales que se firmaron con todas las organizaciones que presentaron proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género, proyectados para el año 2021.
- 20) Garantizar la entrega de documento de sistematización de la experiencia, basado en el documento aprobado en el segundo desembolso.
- 21) Garantizar la entrega de documento legal de todos los desembolsos realizados a las organizaciones que ejecutaron los ochenta y cinco (85) proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género ejecutados, firmados por el representante legal y por el contador o revisor fiscal (cuando aplique).
- 22) Garantizar la entrega de actas de soportes de ejecución de los cuarenta y cinco (45) proyectos de iniciativas comunitarias y cuarenta (40) proyectos con enfoque poblacional, diferencial y de género ejecutados en el año 2021.
- 23) Garantizar la entrega de informe final de 2021 con evidencias fotográficas, actas de reuniones, listados de asistencia, y demás soportes y bases de datos, que den cuenta de los resultados de la formulación, implementación y cierre de proyectos de iniciativa comunitaria y de proyectos poblacionales, diferenciales y de género financiados.
- 24) Garantizar la entrega de video final promocional 2021 para promover la participación en las siguientes vigencias, bajo orientación del equipo de gestión digital de la subsecretaría de gestión territorial, participación y servicio a la ciudadanía.
- 25) Entrega de cronograma y plan de trabajo para el año 2022.
- 26) Entrega de plan de formación 2022.
- 27) Entrega de conceptos técnicos emitidos sobre por lo menos el 70% de las iniciativas comunitarias y con enfoque diferencial, poblacional y de género de la segunda vigencia.
- 28) Informe de gestión técnica administrativa y financiera de 2022.
- 29) Garantizar la entrega de actas de comité de selección de proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género, que se hayan aprobado en este periodo. (compromiso 4)
- 30) Garantizar la entrega de documento contractual que se firme, con las organizaciones que presentaron proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género, para el 2022.
- 31) Garantizar la entrega del plan de trabajo de los proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género, que iniciaron su ejecución en el año 2022.
- 32) Garantizar la entrega de documento legal de desembolsos realizados a las organizaciones de los proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género aprobadas para el año 2022, firmados por el representante legal y por el contador o revisor fiscal (cuando aplique).
- 33) Garantizar la entrega de acta de soportes de ejecución de los proyectos de iniciativas comunitarias y proyectos poblacionales, diferenciales y de género en ejecución para el año 2022.
- 34) entrega de conceptos técnicos emitidos sobre el 30 % de las iniciativas restantes.
- 35) Coordinar el equipo contratado de forma tal que se dé cumplimiento a las actividades conjuntas del convenio.

- 36) Garantizar el desarrollo técnico, operativo, administrativo y logístico necesario para el desarrollo del proyecto.
- 37) Asistir a las reuniones institucionales que se requieran para establecer acuerdos para el desarrollo del proyecto.
- 38) Garantizar la elaboración de informes parciales y final.
- 39) Validar con su firma todos los informes que se entreguen.
- 40) Apoyar entregando información técnica a la Secretaría Distrital de Salud en las respuestas que, sobre el tema de formulación, implementación y cierre de proyectos de iniciativa comunitaria y de proyectos poblacionales, diferenciales y de género financiados hagan entes de control y comunidad, en los tiempos en los que se solicite.
- 41) Asistir y participar en los espacios que sean convocados por la SDS de acuerdo al objeto contractual
- 42) Hacer parte del comité técnico.
- 43) Verificar el cumplimiento del plan de trabajo para la realización de la feria de intercambio de experiencias.
- 44) Verificar la producción y publicación de piezas comunicativas derivadas del proceso de comunicación estratégica que cumplan con los criterios de ambos cooperantes.
- 45) Verificar la consolidación del registro audiovisual de los distintos encuentros realizados.
- 46) Elaborar y presentar dentro los cinco (5) primeros días de cada mes el informe mensual que presente los resultados en la ejecución del convenio, conforme al formato proporcionado por la OEI.
- 47) Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato tendiente a una correcta ejecución del mismo.
- 48) Entregar avances a la supervisión, así como informar de manera oportuna de cualquier controversia o situación especial que pueda afectar el objeto del contrato o del convenio.
- 49) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 17 meses

Honorarios: El valor del contrato es la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 68.000.000).

2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico para lo cual deberán ingresar a en el link habilitado de la página web, diligenciar la información y adjuntar los soportes de la misma, que permitan acreditar el perfil requerido.
2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
3. Las entrevistas se realizarán por medio de la plataforma virtual teams, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista el link de acceso al correo reportado por el participante.
4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	70%
Entrevista	30%
Total	100%

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	11 de agosto de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Del 12 al 18 de agosto de 2021 hasta las 5:00 pm en punto	https://forms.gle/CN2SVeDkRGaStF6PA
Preselección de hojas de vida para entrevistas	19 de agosto de 2021	Oficina Regional OEI
Entrevistas	20 de agosto de 2021	Plataforma Virtual Teams
Publicación del banco de hojas de vida	23 de agosto de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes	

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas en un solo archivo en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar los certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, Se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre orazón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil y experiencia no serán tenidas en cuenta.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL SIGUIENTE LINK DISPUESTO EN LA PAGINA DE LA OEI <https://forms.gle/CN2SVeDkRGaStF6PA>

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión.

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude.

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir

obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia